



PUENTE ALTO
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DICON/DAF/XLE/lts.

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

Ex. N° **285** **VISTOS** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1334385, de fecha 21.10.2014, presentada por Don Héctor Jorquera Pavéz, Cédula de Identidad N° 6.036.534-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. Vº Bº Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso precario de **Kiosco**, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre:	Héctor Jorquera Pavéz
C. Identidad:	6.036.534-2
Giro:	Diarios, revistas, bebidas, té, café, confites, helados, raspes y cigarrillos
BNUP	1,5 x 2 de planta x 2 de altura
Ubicación	Avenida Sargento Menadier frente al n° 18 con calle 8 de Febrero

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
★ ALCALDE ★
PUENTE ALTO
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)